



JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, catorce (14) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Juez director del proceso:	ÁNGELA MARÍA TRUJILLO DÍAZ-GRANADOS
Expediente:	50-001-33-33-008-2019-00335-00
Medio de Control:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante:	RAUL CASTILLO SANTAMARIA
Demandado:	CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL - CASUR

Revisado el expediente, observa el Despacho que la abogada de la parte pasiva a través de email radicado el 6 de mayo de 2021, allegó copia del archivo contentivo del expediente administrativo del demandante German Alberto Álvarez, el cual se encuentra contenido en el archivo denominado 50001333300820190033500_ACT_AGREGAR MEMORIAL_06-05-2021 2.47.pdf., se incorpora dicho archivo contentivo de los documentos que integran el expediente administrativo, para ser valorados al momento de proferir sentencia.

Teniendo en cuenta que se encuentra recaudado el material probatorio decretado en la audiencia inicial, se tendrá por finalizada la etapa probatoria, y se dispondrá que las partes presenten sus respectivos alegatos de conclusión de manera escrita dentro del término de diez (10) días siguientes, tiempo en el cual el Ministerio Público, podrá presentar concepto si a bien lo considera; finalizado el término para alegar de conclusión, el expediente entrará al Despacho en turno para proferir sentencia de manera escrita.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**ANGELA MARÍA TRUJILLO DIAZ-GRANADOS
JUEZA**

Firmado Por:

**ANGELA MARIA TRUJILLO DIAZGRANADOS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 8 ADMINISTRATIVO DE CIRCUITO DE VILLAVICENCIO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO

Código de verificación:

1084f702dadfd7e51ef4e5e77f213c5c7a7694dfce5a56f29989a5b6811c1b6b

Documento generado en 14/05/2021 10:35:24 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>